

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO DE LIÉBANA

CVE-2015-8657 *Concesión de licencia de primera ocupación de vivienda en Pumareña. Expediente 75/2015.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.2 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, en su redacción dada por la Ley de Cantabria 6/2010, de 30 de julio, de Medidas Urgentes en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se publica la concesión de la licencia de primera ocupación del expediente para reforma de vivienda, en la localidad de Pumareña, cuyos datos se consignan a continuación:

- Fecha de la concesión de la licencia municipal de primera ocupación: 18 de junio de 2015.
- Órgano: Resolución de la Alcaldía número 112/2015.
- Promotor: Don Juan José Vega Pérez.
- Dirección de la vivienda: Pumareña (Cillorigo de Liébana).

Régimen de recursos:

Frente al citado acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe la interposición de los siguientes recursos:

Recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de dicho orden con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. Potestativamente se puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo que se publica, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Tama, 23 de junio de 2015.

El alcalde,

Jesús María Cuevas Monasterio.

2015/8657

CVE-2015-8657